



S. E. CASA DE MONEDA  
Ministerio de Hacienda



CIRCULAR CON CONSULTA N° 4

De acuerdo a la consulta efectuada por una firma, se procede a informar lo siguiente:

**CONSULTAS**

- 1. Necesitamos saber si sería posible prorrogar la apertura de sobres 2 semanas posterior a la fecha actual.*
  - 2. Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo II (aspectos legales) si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad en otras licitaciones siempre y cuando se encontrare vigente y actualizada en caso de corresponder?*
  - 3. Podría CMRA considerar el diferimiento de la apertura de las ofertas hasta el 11 de Mayo de 2018? Ello se debe a la demora de los Couries internacionales en entregar paquetería desde el exterior.*
  - 4. Esta es una licitación que contempla entregas parciales en el transcurso de 3 años. Como el precio debe mantenerse fijo por ese período, se produce la problemática de la eventual variación de los metales componentes de los cospeles en el tiempo. Aceptaría la CMRA un factor de ajuste de los metales según el índice de Metales de Londres (LME), fijado en 10 días corridos anteriores a la fecha de Apertura de Ofertas?*
  - 5. En caso que la CMRA no aceptare dicho procedimiento de ajuste, se consideraría una Oferta de precios que solamente comprendiese la entrega parcial en los años 2018 y 2019?*
  - 6. Según el pliego de cotización, deben cotizarse distintas partidas de cospeles para los años 2018, 2019 y 2020.*
- Supongamos un hipotético caso donde un proveedor A cotizara el precio más bajo para entrega en 2018, otro proveedor B cotizara el más bajo para entrega 2019 y finalmente un proveedor C cotizara el precio más bajo para entrega en 2020 o una combinación de estas situaciones. Cuál sería la actitud de CMRA en cuanto a la adjudicación de estos renglones?*

JP



S. E. CASA DE MONEDA  
Ministerio de Hacienda

**RESPUESTAS:**

- 1 y 3. Se prorroga la fecha de Apertura de Ofertas del Sobre n° 1 para el día 02 de Mayo de 2018 a las 11.00 hrs.
2. Deberán remitirse a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo II, fojas n° 41, en donde dice: *"Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo II si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad en otras licitaciones siempre y cuando se encontrare vigente y actualizada en caso de corresponder"*.
4. Deberán remitirse a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fojas n° 2 *"Cotización"* y a las Clausulas Particulares, a fojas n° 31 *"Cotización"*; en donde dice: *Los precios cotizados en el presente se toman como fijos y sin variación.*
5. Deberán remitirse al Pliego de Bases y Condiciones, a fojas n° 3 *"Sobre la adjudicación"*, y a las Cláusulas Particulares, a fojas n° 32 y 33 *"Sobre la adjudicación"*.
6. Deberán remitirse al Pliego de Bases y Condiciones, a fojas n° 3 *"Sobre la adjudicación"*, y a las Cláusulas Particulares, a fojas n° 32 y 33 *"Sobre la adjudicación"*.

La presente Circular forma parte del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública n° 433.

Dina Petruzzelli  
Coordinador de Compras  
Tecnología y Serv. Cirales.  
S.E. CASA DE MONEDA